

ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE TERCERA EDAD

ENTRE EL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE FERROVIARIOS Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES FERROVIARIAS.

OBJETO Y VIGENCIA

Concluidas las Jornadas de Luanco de 2.014 y oídos los Representantes de los socios del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios (CHF), el Consejo de Administración de esta Asociación, en su sesión del 26 de Junio de 2.014, acordó por unanimidad suscribir, con aquellas Instituciones de interés general interesadas, un **ACUERDO INSTITUCIONAL**, al fin y efecto de fomentar y facilitar el ingreso de mayores en la **RESIDENCIA PABLO NERUDA (RPN)**, propiedad del CHF, a los afiliados de las citadas instituciones y a sus familiares.

El **ACUERDO INSTITUCIONAL**, cuya vigencia alcanza desde 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2.014, nace con vocación de continuidad, de forma tal que podrá ser prorrogado inicialmente hasta el 30 de Junio de 2.015, en función de la valoración que sobre el mismo realice el Consejo de Administración del CHF al final de la referida vigencia inicial.

El **ACUERDO INSTITUCIONAL** se suscribirá inicialmente, en la representación que ostentan, con las Organizaciones Sindicales Ferroviarias firmantes del Pacto de Legislatura 2014/2017, las cuales **MANIFIESTAN:**

- a) Su apoyo a las actividades de interés general que, conforme al artículo 2 de sus Estatutos, desarrolla el CHF desde 1.993 en que entró en vigor la cuota voluntaria.
- b) Su reconocimiento en la atención y cuidados de los mayores que realiza el CHF, cuya andadura comenzó el 5 de Enero de 1.996 con la adquisición de la referida Residencia de Tercera Edad Pablo Neruda.

c) Su compromiso de que, mediante los medios de comunicación con que cuentan sus organizaciones, se amplifique el conocimiento del CHF a todos los sectores que cada una de ellas agrupan.

Por su parte, el Consejo de Administración y la Dirección General del CHF, reconocen la inestimable colaboración de las Organizaciones Sindicales Ferroviarias que, durante los últimos 20 años, han avalado la orientación estratégica de la Asociación y que ahora, con su renovado compromiso institucional, coadyuvarán con los objetivos definidos como prioritarios en las referidas Jornadas de Luanco: Mantener el patrimonio institucional, el nivel de empleo y el poder adquisitivo de los salarios.

Para facilitar el cumplimiento de estos objetivos y que la colaboración de las Organizaciones Sindicales Ferroviarias se vea reconocida por los más de 18.000 socios con que hoy sigue contando el CHF, ambas partes consideran necesaria la puesta en marcha de un programa de incentivación de la **RESIDENCIA PABLO NERUDA**, que se concretaría en un precio especial a los afiliados de las referidas Organizaciones y a sus familiares, cuyo ámbito de éstos alcanza a los mismos que a los socios del CHF (es decir, cónyuges, padres naturales y padres políticos).

En base a lo expuesto, las partes **ACUERDAN**:

- 1) Que las Organizaciones Sindicales firmantes den a conocer entre sus afiliados los servicios de Tercera Edad que el CHF ofrece en su **RESIDENCIA PABLO NERUDA**, mediante el presente **ACUERDO INSTITUCIONAL**, al fin y efectos de evaluar la practicidad real del mismo durante su vigencia.
- 2) Que el CHF ofrezca a los beneficiarios del reiterado acuerdo una plaza residencial en habitación doble al precio final de 1.441,00 € (Mil cuatrocientos cuarenta y un euros) desde el referido 1 de Julio de 2.014.

Concluida la vigencia del **ACUERDO INSTITUCIONAL** y de producirse su renovación hasta el 30 de Junio de 2.015, el precio a que hace referencia el punto 2) se verá incrementado en un 2,5% desde el 1 de Enero de 2.015 y el presente **ACUERDO INSTITUCIONAL** se ofertará a otras Instituciones sociales de interés general.

Lo que las partes firman en Madrid, a treinta de Junio de 2.014

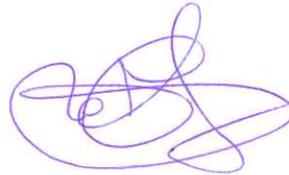
POR EL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE FERROVIARIOS



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES FERROVIARIAS



Ángel Ruiz Ordóñez (UGT)



Manuel M^a. Nicolás Taguas (CCOO)



Juan Jesús G^a Fraile (SEMAF)



José M. Muñoz Póliz (CGT)



Rafael Glez. Escudero (S.F.)



José Luis López Arcas (SCF)